

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE MAYO DE 2016.**

-----oOo-----

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, siendo las **veintiuna** horas, del día **treinta de abril de dos mil dieciséis**, en sesión **ordinaria** y primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Se reúne la Corporación en Pleno, bajo la Presidencia del señor Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se indican y, asistidos de mi, el Secretario, que da fe del acto y, del señor Interventor Accidental, para dar tratamiento a los asuntos integrados en el correspondiente Orden del Día.

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

Don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo.

**CONCEJALES:**

Doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico.

Don Santiago Cabello Muñoz.

Don Matías Santiago Sánchez García.

Don Eduardo Lucena Alba.

Doña. María del Rosario Rossi Lucena.

Don Benito García de Torres.

Doña Rosa María Ibarra Cáliz.

Don José María Moyano Calero.

Don Pedro García Guillén.

Don José María Alameda Pozuelo.

Doña María de los Ángeles Navarro Bravo.

Don Modesto Sánchez Juliá.

Don Antonio López Pozuelo.

Doña Isabel María Muñoz Peralbo.

Doña Pilar Cabrera Longás.

**INTERVENTOR-Acctal.:**

Don Augusto Moreno de Gracia.

**SECRETARIO:**

Don José Agustín García Fernández.

Asisten todos los miembros de la Corporación, excepción hecha de don Manuel Cabrera López, del Grupo Municipal del Partido Popular, quien justificó previamente su ausencia, por motivos de salud.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo** para, en primer lugar y antes de dar inicio a la Sesión, excusar al señor Concejal don Manuel Cabrera López que, por enfermedad, no podía acompañarles en el día de hoy. Le remitió un fuerte abrazo en nombre de toda la Corporación, deseosos de una pronta vuelta al Consistorio. Informó que, afortunadamente, en la presente tarde había recibido el alta hospitalaria y se encontraba en casa. La buena noticia la acompañó con el deseo de una rápida y sólida recuperación.

Declarada abierta la sesión se pasó acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en mencionado **Orden del Día**, con el siguiente resultado:

### **1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES:**

*Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2016*

*Sesión Extraordinaria celebrada el día 25 de abril de 2016 (Violencia de Género).*

*Sesión Ordinaria celebrada el 25 de abril de 2016.*

Por la Presidencia, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) se preguntó a las y los señores asistentes que, como es preceptivo, correspondía pronunciarse acerca de la aprobación, en su caso, de los borradores de las actas referidas en el epígrafe de este asunto.

Interviene **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Se mostró a favor de las Actas. Se unió a los deseos del señor Alcalde por la pronta recuperación de su compañero.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Quiso matizar que en Pleno de 25 de abril, en la página 33 donde decía: *..."cantidad que hacía incierta la aseveración al principio realizada"*... hacía referencia a la aseveración realizada al principio por el Equipo de Gobierno, de no ser rentable la Mancomunidad para los ciudadanos de Pozoblanco.

Respecto a la denominación de los Programas aparecidos, matizó tratarse de ICUALNORTE e ICUALNEMESI, en lugar de los indicados.

En la página 41, en una de sus intervenciones, se decía: *"En primer lugar recordó que el acuerdo que determinaba la periodicidad del Pleno, concretaba ser el último lunes de cada mes, pero sin especificar horario alguno al respecto"* y, por tanto, no era necesaria la aprobación de dicha modificación en Pleno.

Sin más intervenciones y una vez señaladas las correcciones antes indicadas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar los borradores de las Actas correspondientes a las Sesiones a las que se hace referencia en el epígrafe de este asunto, procediéndose a su transcripción preceptiva en el Libro de Actas correspondiente.

## **2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 19 DE ABRIL Y 23 DE MAYO DE 2016.**

Por el señor Secretario se dio cuenta de un resumen sucinto de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, para el desarrollo de la Administración Municipal, en el período comprendido entre los días 19 de abril y 23 de mayo de 2016, conforme a lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568, de 28 de noviembre de 1986 en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, quedando a disposición de los señores Concejales el Libro de Resoluciones para su detenido examen.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de las y los dieciséis señores Ediles asistentes a la sesión, acordó quedar enterado del contenido de dicha relación de Decretos.

## **3.- DETERMINADA SOLICITUD INTERESANDO PRÉSTAMO CON CARGO A LA CAJA DE CRÉDITO LOCAL.**

Por el señor Secretario se dio cuenta de los documentos obrantes en el expediente de su razón, resumidos mediante el siguiente tenor:

Vista la solicitud presentada por emprendedor autónomo de la localidad interesando la concesión de préstamo con cargo a la Caja de Crédito Local de Promoción de Empleo y Desarrollo de la Actividad Industrial y de Servicios.

Vista la Ordenanza Municipal de Apoyo al Emprendimiento y Desarrollo de la Actividad Industrial y de Servicios de la localidad de Pozoblanco, (en adelante Caja de Crédito Local), constituida en virtud de las facultades concedidas al Pleno de la Corporación conforme al art. 22.2 d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 50.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre (Artículo 1 de la Ordenanza Municipal de Apoyo al Emprendimiento y Desarrollo de la Actividad Industrial y de Servicios de la localidad de Pozoblanco), cuya **finalidad** es fomentar la actividad económica y el empleo en la localidad, poniendo a disposición de las y los empresarios de la localidad esta línea de préstamos. (art. 3 de la Ordenanza de la Caja de Crédito Municipal)

Visto el artículo 7 de la Ordenanza que regula las **garantías** de las operaciones con cargo a estos préstamos:

1.“..Los/as empresarios/as o emprendedores/as que soliciten préstamos de los regulados en esta Ordenanza deberán garantizar plenamente al Ayuntamiento el reintegro en los plazos previstos en la concesión.

2. Para hacerse efectiva la garantía prevista en el párrafo anterior, las solicitudes correspondientes deberán estar avaladas por el propio solicitante, si éste puede demostrar por sí mismo suficiente solvencia económica, o por persona natural o jurídica que a juicio del Ayuntamiento ofrezca suficientes garantías, en ambos casos, condicionado a la viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto incorporado al expediente de

*préstamo.*

Considerando lo establecido en el artículo 6 de la correspondiente Ordenanza Reguladora, que define las características de los préstamos y su cuantía, modificado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 2 de abril de 2013, que ha quedado redactado en la siguiente forma:

**Artículo 6.d):**

La cuantía de los préstamos se establece con carácter general hasta 6.000,00 €.

Visto el apartado 3 del artículo 15 de la Ordenanza, cuando dice: “*El/la beneficiario/a del préstamo queda obligado/a a comunicar inmediatamente a esta Administración si se produjese la baja en la actividad con posterioridad a la firma del contrato, siendo esta circunstancia **condición resolutoria del contrato**, devengándose automáticamente la obligación de reintegro de las liquidaciones no vencidas. Si el/la beneficiario/a incumple la obligación de comunicación de la baja a esta Administración, bastará con la acreditación de tal circunstancia por los servicios técnicos correspondientes y su notificación al beneficiario/a, para que se efectúe el reintegro automático*”.

Visto el dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico, de fecha 26 de mayo del actual y el Informe Técnico redactado por el Área de Desarrollo Local, en donde se dictamina el carácter del Préstamo como **favorable**.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, determinó:

**Primero: Conceder** al solicitante reseñado, el Préstamo que, igualmente se menciona, dando así conformidad a lo indicado en los informes incluidos en referido expediente.

<b>NOMBRE</b>	LOS CUADROS DE MURILLO, S.C.P. (J14382014).
<b>DOMICILIO</b>	C/. Jacinto Benavente, núm.1
<b>ACTIVIDAD</b>	Comercio menor de artículos de menaje, ferretería, adorno (Epígr. 653.3)
<b>PROYECTO</b>	Compra de mercaderías.
<b>IMPORTE</b>	6.000,00 euros.

**Segundo: Notificar** la presente resolución al solicitante y al Negociado correspondiente, a los efectos oportunos.

#### **4.- ADJUDICACIÓN, EN SU CASO, DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.**

En primer lugar don Benito García de Torres se ausentó de la Sala durante la votación del presente asunto por incurrir en causa de interés.

A continuación, por el señor Secretario se dio cuenta de los antecedentes que obran en el expediente, resumidos mediante el siguiente tenor:

*Aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de noviembre de 2015, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, para la adjudicación del contrato para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en la Ciudad de Pozoblanco, por procedimiento abierto. En el BOP de Córdoba número 239 de fecha 11 de Diciembre de 2015, se publicó el correspondiente anuncio de apertura del*

*plazo de presentación de proposiciones durante 15 días, al cual concurrieron nueve licitadores.*

*En ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN de veintinueve de marzo de dos mil dieciséis se determinó lo siguiente:*

*Primero: Admitir a los licitadores cuya documentación está completa y que son:*

- 1. INESPRODES, S.L.*
- 2. UTE:  
Fundación Prode.  
Asociación para la Promoción de las Personas con Discapacidad.*
- 3. GRUPO ADL, Sociedad Coop. Andaluza.*
- 4. UTE:  
Gestión de Servicios Amade  
EGISSE, S.L.*
- 5. CLECE, S.A.*
- 6. MACROSAD*

*Segundo: No admitir a las siguientes Empresas por no haber presentado la documentación requerida:*

- 1. MONSECOR, S.L.*
- 2. BCM, Gestión de Servicios, S.L.*
- 3. EDUCACIÓN VIAL VIALIA, S.L.*

*Valoradas las ofertas admitidas por el Comité de Expertos y de acuerdo con el ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN el veintinueve de abril de dos mil dieciséis, en la que se valoró la oferta económica que contiene los criterios de valoración automática y se dio cuenta de la valoración contenida en el informe del Comité de Expertos, respecto a los criterios objeto de un juicio de valor, consta en dicha acta el otorgamiento de las siguientes puntuaciones totales:*

*En vista de estas puntuaciones La Mesa de Contratación, por unanimidad, propone al Órgano de Contratación, la adjudicación del Servicio de Ayuda a Domicilio en Pozoblanco, a la empresa CLECE, S.A., en los términos de su oferta y de las condiciones previstas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas aprobadas en su día.*

Criterios	INEPRODES	UTE: Fundación Prode Asoc.Promoción de las Personas con Discapacidad	Grupo ADL, SCA.	UTE: Gestión de Servicios AMADE Egisse, S.L.	CLECE	MACROSAD
Valoración Comité de Expertos	29,06	52,14	37,40	33,10	69,81	34,38
Horas ofertadas	15'625	25	6'25	25	25	4'17
Ampliació n de horario a domingos y festivos	10	10	10	10	10	10
Ubicación de centro operativo en el municipio	5	10	5	10	10	5
<b>TOTAL PUNTOS</b>	<b>59'68</b>	<b>97'14</b>	<b>58'65</b>	<b>78'10</b>	<b>114'81</b>	<b>52'55</b>

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales, con el siguiente resultado:

Interviene **don Modesto Sánchez Juliá**, Concejal Servicios Sociales, Dependencia e Inmigración. Recordó que el presente Contrato suponía un montante de 892.000 euros anuales, correspondientes a la prestación de más de 71.000 horas de servicio. Indicó que el precio total por los tres años incluidos en Contrato importarían 2.676.000 euros. Informó que la Empresa adjudicataria había ofertado un total de 12.000 horas en mejoras que se debían tener en cuenta. Concluyó manifestando que lo que correspondía a partir de ahora -caso de salir aprobado- era la formalización del Contrato y la puesta en funcionamiento de los servicios, cuestión se intentaría fuera a la mayor brevedad posible.

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Mostró su intención de voto como abstención. Indicó que aunque el procedimiento seguido le parecía totalmente transparente, su Formación, como en otras ocasiones, seguía pensando que la manera más ventajosa para el Ayuntamiento sería la adjudicación directa de los servicios.

**Don Antonio López Pozuelo**, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI se pronunció a favor.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Se posicionó a favor de la adjudicación del servicio. Lamentó no haber sido ninguna Empresa pozoalbense la seleccionada. Solicitó del Equipo de Gobierno se revise la efectividad de las aludidas 12.000 horas en mejoras, así como la idoneidad de las condiciones laborales de los y las trabajadoras y el total cumplimiento de las cláusulas del Contrato.

Interviene **don Modesto Sánchez Juliá**, Concejal Servicios Sociales, Dependencia e Inmigración. Se mostró a favor.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Santiago Cabello Muñoz**. En primer lugar solicitó permiso a la Presidencia para cumplir con la petición formulada por su compañero, hoy ausente, don Manuel Cabrera López, de agradecer públicamente las muestras de cariño y apoyo recibidas por parte de todos los compañeros de Consistorio, Medios de Comunicación y ciudadanía en general, convencidos de haber sido la fuerza que ha propiciado su pronta recuperación.

En segundo lugar y en relación con la presente adjudicación, mostró su convencimiento de la importancia del Contrato por dos cuestiones fundamentales. Por el servicio prestado a 193 beneficiarios y por los 70 puestos de trabajo que van a generarse por este concepto. Calificó de buena noticia el inicio de esta asistencia. Se mostró a favor.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales, el señor Presidente proclamó el resultado de la votación, cuyo resumen es del siguiente tenor:

Votos a favor: 14 votos

Grupo Municipal del PSOE: (5 votos)

Grupo Municipal del PP: (4 votos)

Grupo Municipal Pe+: (4 votos)

Grupo Municipal del CDeI: (1 votos)

Abstenciones: 1 voto

Grupo Municipal de CP-IU-LV-CA: (1 voto)

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con 14 votos a favor y 1 abstención de las y los miembros de la Corporación Pleno presentes en la sesión, de los 17 que de derecho la integran, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero:** Aprobar la adjudicación del Contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio a la Empresa **CLECE, S.A.**, en los términos de su oferta y de las

condiciones previstas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas aprobadas en su día.

**Segundo:** Notificar la presente resolución a la Empresa adjudicataria y aquellas que han participado en el procedimiento a los efectos oportunos.

A continuación se incorpora nuevamente al Hemiciclo don Benito García de Torres.

## **5.- ADHESIÓN, EN SU CASO, A LA RED DE CIUDADES AMIGABLES DE LAS PERSONAS MAYORES.**

Por el señor Secretario se dio lectura a la propuesta presentada por el señor Concejal Delegado de Servicios Sociales e Inmigración, don Modesto Sánchez Juliá, que contaba con el siguiente tenor:

**La Red Mundial de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores** es un proyecto promovido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) destinado a crear entornos y servicios que promuevan y faciliten un envejecimiento activo y saludable.

La OMS dirige este proyecto a todos los Ayuntamientos interesados en promover el envejecimiento activo, mejorando sus entornos y servicios e incorporando esta perspectiva en la planificación municipal.

Este proyecto aborda de manera integral los aspectos que afectan al día a día de nuestros pueblos y ciudades y lo hace promoviendo la participación de los propios interesados, las personas mayores, teniendo en cuenta sus necesidades, percepciones y opiniones a lo largo de todo el proceso de análisis y mejora del municipio. Numerosas ciudades y pueblos de distintos países se han unido ya a esta Red.

El Imsero, desde el 2012, a través de un Convenio de Colaboración con la OMS, es el organismo encargado en España de promocionar y apoyar este proyecto, impulsando y coordinando la creación de una Red Española de Ciudades Amigables con las Personas Mayores, ofreciendo asesoramiento y facilitando el proceso de adhesión a la Red a las corporaciones locales interesadas.

**Una ciudad amigable** con las personas mayores:

- Reconoce la diversidad de las personas mayores.
- Promueve una cultura de inclusión compartida por personas de todas las edades.
- Respeta sus decisiones y opciones de forma de vida.
- Anticipa y responde manera flexible a sus necesidades y preferencias relacionadas con el envejecimiento activo.

**El procedimiento para adherirse a la red**, una vez aprobado en Pleno Municipal la decisión de unirse, es:

- El ayuntamiento debe rellenar un formulario on-line.
- Adjuntar al formulario una carta del Alcalde y de la administración municipal en la que manifiesten su compromiso con el ciclo de mejora continua que caracteriza a la Red.
- Comenzar el ciclo de mejora continua que comprende cuatro fases, a desarrollar en cinco años:

1. Establecimiento de mecanismos para hacer participar a las personas mayores en todas las etapas del proceso de Ciudades Amigables con las Personas Mayores.

2. Realización de una evaluación de referencia de la adaptación de la ciudad a las personas mayores que, como mínimo, debería incluir cada uno de los ocho dominios establecidos en la



Guía de la OMS sobre las ciudades globales amigables con las personas mayores (Espacios al aire libre y edificios, Transportes, Vivienda, Participación social, Respeto e integración social, Participación cívica y empleo, Comunicación e información y Apoyo de la comunidad y servicios de salud).

3. Desarrollo de un plan de acción trienal para toda la ciudad basado en los resultados de esa evaluación. Se vinculará a otros instrumentos municipales para garantizar que la adaptación a las personas mayores se convierta en una responsabilidad básica de todos los departamentos municipales.

4. Determinación de los indicadores de monitorización de los progresos realizados con arreglo al plan.

El Imserso, a través del Ceapat (Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas), proporciona información, documentación, asesoramiento, asistencia,... para apoyar este proceso y establecerá los mecanismos de colaboración para facilitar la participación del Ayuntamiento en este proceso.

Para más información se adjunta documento resumen de la Red y en el Portal:

[www.ciudadesamigables.imserso.es](http://www.ciudadesamigables.imserso.es).

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales, con el siguiente resultado:

Interviene **don Modesto Sánchez Juliá**, Concejal Servicios Sociales, Dependencia e Inmigración. Aseveró haber sido precisa la información facilitada por el señor Secretario. Entendía ser buena la adhesión para la Ciudad, principalmente para las personas mayores o con discapacidad. Alabó lo relativo a la participación de los mayores respecto a las decisiones sobre su modo de vida. Explicó que la razón de ser de la Red pasaba por mejorar la toma de decisiones de estas personas sobre su modo de vida, lo cual hacía muy interesante nuestra inclusión. Concluyó manifestando que su aprobación iniciaba un proceso de cinco años realizado en cuatro fases que partiría con el acto de solicitud de la Alcaldía.

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Se mostró totalmente de acuerdo con la adhesión propuesta. Solicitó se tomara en serio la cuestión para no quedar en simple declaración de intenciones.

**Don Antonio López Pozuelo**, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI se mostró a favor.

Interviene **doña Isabel María Muñoz Peralbo**, Concejala del P.S.O.E. Se posicionó a favor de la propuesta. Demandó la convocatoria de mesa de trabajo en donde se pudieran supervisar las actuaciones a seguir.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo** para afirmar que así sería. Compartió abrirse un proceso de participación en donde las personas mayores fueran los verdaderos protagonistas pero, también, los miembros de la Corporación. Recordó que el Plan incluía un plazo temporal de cinco años durante los cuales se hacía necesaria la participación de los cinco Grupos Municipales.

Interviene **don Modesto Sánchez Juliá**, Concejal de Pozoblanco en Positivo. Se mostró a favor.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don**

**Santiago Cabello Muñoz.** Mostró su intención de voto como a favor.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, determinó su adhesión a la Red de Ciudades Amigables de las Personas Mayores, facultando al señor Alcalde a que, con toda la amplitud que fuera necesaria en derecho, proceda a la firma de los documentos y realización de los tramites necesarios para la plena ejecución del acuerdo adoptado.

## **6.- CESIÓN GRATUITA TEMPORAL DE USO DEL BAR-COCINA Y OTRAS INSTALACIONES AL CLUB DE PESCA DEPORTIVA DE POZOBLANCO.**

Previamente a la resolución del presente asunto, por la Secretaria se informó a la Corporación lo siguiente:

Formulada petición por don Faustino Galán Dueñas, presidente del Club de Pesca Deportiva Pozoblanco, para cesión de uso de la instalaciones sitas en edificio municipal ubicado en la dehesa boyal s/n, en las inmediaciones del coto de Pesca Microembalse "Santa María". Se concreta la petición en las dependencias destinadas a **aula de formación, salón de actos y bar**, solicitando la cesión gratuita temporal de uso de dichas instalaciones durante un **periodo de 4 años**. En las instalaciones existentes se realizarán las reuniones para la gestión del Club, asambleas ordinarias y extraordinarias, celebración de concursos, realización de cursos para la obtención de licencia de pesca, impartición de clases teóricas en la escuela de pesca de verano y días de convivencia con entidades dedicadas a fines sociales.

La Asociación solicitante, tiene en la actualidad 95 socios, y a la petición acompaña, toda la documentación que acredita su constitución y funcionamiento en forma legal, así como Memoria de Actividades y eventos previstos, que justifican los fines de la cesión.

Constan en el expediente, la naturaleza y características del bien que se cede, que es patrimonial y en proceso de inmatriculación en el Registro de la Propiedad, y detalle de la parte del mismo que es objeto de cesión, que totaliza una superficie útil de 55,61 metros cuadrados.

Constan en el expediente informes favorables de la Arquitecta Municipal y del Secretario y certificación sobre la inexistencia de deudas con esta Administración por la Entidad peticionaria.

A la vista de los informes , la Alcaldía eleva la siguiente propuesta al Pleno de la Corporación:

Primero.- Considerar de interés general, público y social las actividades y fines especificados en la memoria presentada por la Entidad peticionaria para fundamentar la petición de cesión gratuita temporal de uso, al redundar en beneficio de los habitantes del término municipal.

Segundo.- Proponer la aprobación de la cesión del uso gratuito, con carácter temporal, por plazo de 4 años prorrogables, siempre respetando el máximo legal, de las dependencias del edificio de apoyo a microembalse en Dehesa Boyal mencionadas en el apartado de objeto de petición, y que se concretan en aula de formación, salón y módulo de bar con aseos y cocina, a favor del CLUB DE PESCA DEPORTIVA POZOBLANCO, Entidad privada sin ánimo de lucro, con la *finalidad exclusiva* de su utilización como sede, y así dotar a esta Entidad de un lugar donde realizar las reuniones para la gestión del Club de Pesca Deportiva, asambleas ordinarias y extraordinarias, y actividades

ligadas al deporte de la pesca en la celebración de concursos, realización de cursos para la obtención de licencia de pesca, impartición de clases teóricas en la escuela de pesca de verano, días de convivencia con entidades dedicadas a fines sociales, y demás finalidades contenidas en la petición y con las condiciones resolutorias a continuación detalladas, e instrumentada a través de un convenio a suscribir entre ambas partes, a fin *que redunde en beneficio de los habitantes del término municipal de Pozoblanco*.

La titularidad del bien permanecerá, en todo caso, en el Ayuntamiento de Pozoblanco. Los gastos de conservación y mantenimiento, los tributos que puedan recaer sobre los bienes y cualesquiera otro gasto vinculado a su uso y disfrute correrán a cargo de la persona cesionaria, incluidos los de reforma y reparación de cualquier clase.

Condiciones resolutorias de esta cesión.- El uso del bien inmueble objeto de cesión, aula de formación, salón y módulo de bar con aseos y cocina esta ligado al deporte de la pesca deportiva y a su utilización como sede, y revertirá de forma automática al Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco en los supuestos de:

-Disolución del CLUB DE PESCA DEPORTIVA POZOBLANCO, o inactividad en el cumplimiento de sus fines estatutarios o incumplimiento de los fines específicos contenidos en la petición (celebración de reuniones para la gestión del club peticionario, asambleas ordinarias y extraordinarias, y actividades ligadas al deporte de la pesca en la celebración de concursos, realización de cursos para la obtención de licencia de pesca, impartición de clases teóricas en la escuela de pesca de verano, días de convivencia con entidades dedicadas a fines sociales), produciéndose la resolución automática de esta cesión gratuita temporal de uso, acreditada la concurrencia de alguna de las condiciones expresadas.

A continuación, el señor Presidente explicó que, la presente cesión venía a darle continuidad al proceso de regularización iniciado con algunas sedes de Colectivos locales. Seguidamente autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales, con el siguiente resultado:

Interviene **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Manifestó su intención de que se proceda a referida cesión, al no existir inconveniente de tipo jurídico y urbanístico al respecto.

Intervienen **don Antonio López Pozuelo**, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI y la señora Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**, mostrando su intención de voto como a favor.

Interviene **doña María del Rosario Rossi Lucena**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Haciendo suyas las palabras del señor Alcalde, manifestó se trataba de regularizar la relación con los Colectivos, tanto en el presente sentido como en todos los demás. Se mostró a favor.

Igualmente, así lo hizo, el señor Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Santiago Cabello Muñoz**.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los miembros de la Corporación Pleno presentes en la sesión, de los 17 que de derecho la integran, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Considerar de interés general, público y social las actividades y fines especificados en la memoria presentada por la Entidad peticionaria para fundamentar la petición de cesión gratuita temporal de uso, al redundar en beneficio de los habitantes del término municipal.

**Segundo.-** Proponer la aprobación de la **cesión del uso gratuito, con carácter temporal, por plazo de 4 años** prorrogables, siempre respetando el máximo legal, de las dependencias del edificio de apoyo a microembalse en Dehesa Boyal mencionadas en el apartado de objeto de petición, y que se concretan **en aula de formación, salón y módulo de bar con aseos y cocina**, a favor del **CLUB DE PESCA DEPORTIVA POZOBLANCO**, Entidad privada sin ánimo de lucro, **con la finalidad exclusiva** de su utilización como sede, y así dotar a esta entidad de un lugar donde realizar las reuniones para la gestión del Club de Pesca Deportiva, asambleas ordinarias y extraordinarias, y actividades ligadas al deporte de la pesca en la celebración de concursos, realización de cursos para la obtención de licencia de pesca, impartición de clases teóricas en la escuela de pesca de verano, días de convivencia con entidades dedicadas a fines sociales, y demás finalidades contenidas en la petición **y con las condiciones resolutorias** a continuación detalladas, e instrumentada a través de un convenio a suscribir entre ambas partes, a fin *que redunde en beneficio de los habitantes del término municipal de Pozoblanco.*

La titularidad del bien permanecerá, en todo caso, en el Ayuntamiento de Pozoblanco. Los gastos de conservación y mantenimiento, los tributos que puedan recaer sobre los bienes y cualesquiera otro gasto vinculado a su uso y disfrute correrán a cargo de la persona cesionaria, incluidos los de reforma y reparación de cualquier clase.

**Condiciones resolutorias de esta cesión.-** El uso del bien inmueble objeto de cesión, aula de formación, salón y módulo de bar con aseos y cocina esta ligado al deporte de la pesca deportiva y a su utilización como sede, y revertirá de forma automática al Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco en los supuestos de:

-Disolución del CLUB DE PESCA DEPORTIVA POZOBLANCO, o inactividad en el cumplimiento de sus fines estatutarios o incumplimiento de los fines específicos contenidos en la petición (celebración de reuniones para la gestión del Club peticionario, asambleas ordinarias y extraordinarias, y actividades ligadas al deporte de la pesca en la celebración de concursos, realización de cursos para la obtención de licencia de pesca, impartición de clases teóricas en la escuela de pesca de verano, días de convivencia con entidades dedicadas a fines sociales), produciéndose la resolución automática de esta cesión gratuita temporal de uso, acreditada la concurrencia de alguna de las condiciones expresadas.

## **7.- RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, PARA LA DISOLUCIÓN DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO.**

Por el señor Secretario se dio lectura al escrito presentado por la Excma.

Diputación Provincial de Córdoba sobre disolución del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, que presentaba el siguiente tenor:

*La Asamblea General, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo de disolución del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico y la cesión global de activos y pasivos al Instituto Provincial de Desarrollo Económico de la Diputación de Córdoba cuya parte dispositiva es la siguiente:*

- *Aprobar la disolución del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico y que la correspondiente liquidación se produzca por cesión total de activos y pasivos al Organismo Autónomo Local IPDE de la Diputación de Córdoba con subrogación en la totalidad de las relaciones jurídicas, civiles, administrativas y mercantiles, debiendo tenerse en cuenta que la citada cesión producirá que todas las relaciones laborales con el Consorcio que no se extingan por su propia naturaleza con la decisión de extinción del mismo, sean asumidas por el IPDE, salvo en el caso de bajas voluntarias, produciéndose la subrogación del personal en las mismas condiciones laborales que regían en el momento de la cesión y adecuadas a la naturaleza jurídica de la relación laboral (personal laboral fijo, personal laboral indefinido no fijo de plantilla y personal temporal) constituyendo la forma de garantizar la continuidad de la actividad y los servicios que se prestan.*
- *Aprobar la constitución de una Comisión para la formación de la Cuenta de Activos y Pasivos del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico a los efectos de su cesión al Organismo Autónomo Local PDE de la Diputación de Córdoba compuesta por el siguiente personal técnico del Departamento de Gestión Financiera, Administrativa y de Personal:*

*Doña Rosario Medina Jiménez, Técnico Economista.*

*Doña Rosa Gutiérrez Murillo, Técnico Fiscalización.*

*Don Rafael Pizarro Moreno, Técnico Jurídico.*

*Una vez formulada la Cuenta de Activos y Pasivos será sometida a informe del Secretario-Interventor del Consorcio y a consideración del Consejo Rector y la Asamblea General del Consorcio para su aprobación y remisión, previa información pública, al Organismo Autónomo Local IPDE de la Diputación de Córdoba para su aceptación.*

- *Dar traslado del presente acuerdo a todas las entidades consorciadas al objeto de que se proceda a su ratificación por los órganos competentes de cada una de ellas, a la Consejería competente sobre régimen local de la Junta de Andalucía y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web del Consorcio para general conocimiento.*
- *Facultar y/o autorizar a la Presidencia del Consorcio con toda la amplitud que fuera necesaria en derecho para la firma de los documentos y la realización de los tramites necesarios para la plena ejecución de los acuerdos adoptados ante cualquier Administración, entidad u organismo público o privado".*

*Por la presente le ruego que se realicen las gestiones oportunas para la ratificación del acuerdo de disolución en los términos expuestos por el órgano competente de la entidad que preside y con las mayorías previstas en la legislación de régimen local (el pleno por mayoría absoluta del número legal de miembros para los Ayuntamientos y Mancomunidades de Municipios) o en sus respectivos estatutos a tenor de su normativa de aplicación (para los agentes económicos y sociales), y la remisión urgente del correspondiente certificado a este Consorcio, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos y en los artículos 77 y 82 de la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía.*

A continuación, el señor Secretario indicó a la Corporación el contenido de lo informado al respecto:

Se emite informe, en razón a que se trata de un acuerdo que exige una mayoría reforzada en los términos que establece literalmente el Art 47. 2 de la Ley de Bases de Régimen Local, que dice :

*"Se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de*

las corporaciones para la adopción de acuerdos en las siguientes materias:

g) Creación, modificación o disolución de mancomunidades u otras organizaciones asociativas, así como la adhesión a las mismas y la aprobación y modificación de sus estatutos”.

No teniendo este informe mas objeto que cumplir la exigencia prevista en el Art. 54, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dice literalmente:

*l. Será necesario el informe previo del Secretario, y, además, en su caso, del Interventor o de quienes legalmente les sustituyan, para la adopción de los siguientes acuerdos:*

*b) Siempre que se trate de asuntos sobre materias para las que se exija una mayoría especial.*

Este informe se limita a hacer la correspondiente observación, sobre la exigencia de mayoría reforzada reseñada, sin ningún otro pronunciamiento sobre el fondo del asunto, ya que la tramitación del expediente corresponde a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y el informe sobre las cuestiones de fondo, a sus servicios jurídicos.

Seguidamente, el señor Presidente, autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales, con el siguiente resultado:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Se mostró a favor de apoyar mencionada disolución dado su acuerdo unánime en el seno de la Excm. Diputación Provincial. Explicó tratarse de un trámite de adaptación a la Ley de Autonomía Local de Andalucía.

**Don Antonio López Pozuelo**, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI se pronunció en el sentido de abstención.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Se mostró a favor. Compartió tratarse de un cambio en la figura jurídica por otro que mantenía los servicios que hasta el momento prestaba el Consorcio de Desarrollo Económico y motivado por la Ley de sostenibilidad.

Hace uso de su turno **doña María del Rosario Rossi Lucena**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Mantuvo su intención de voto como de abstención.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Santiago Cabello Muñoz**. Se mostró a favor de ratificar el acuerdo al entenderlo como un precepto legal. Explicó que la figura del Consorcio pasaba a ser un Instituto Provincial. Deseó que siguiera fomentando el desarrollo económico de los municipios de la provincia.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales, el señor Presidente proclamó el resultado de la votación, cuyo resumen es del siguiente tenor:

Votos a favor: 10 votos

Grupo Municipal del PSOE: (5 votos)  
Grupo Municipal del PP: (4 votos)  
Grupo Municipal de CP-IU-LV-CA: (1 voto)

Abstenciones: 6 votos

Grupo Municipal Pe+: (4 votos)  
Grupo Municipal del CDeI: (2 votos)

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con 10 votos a favor y 6 abstenciones de las y los miembros de la Corporación Pleno presentes en la sesión, de los 17 que de derecho y de hecho la integran, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Ratificar el acuerdo adoptado por la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, sobre disolución del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico.

**Segundo.-** Remítase el Certificado del acuerdo correspondiente al Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, a los efectos oportunos.

## **8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, SOBRE DEFENSA DE LA PESCA CONTINENTAL EN POZOBLANCO.**

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Santiago Cabello Muñoz**, para dar lectura a la siguiente Moción:

### **DEFENSA DE LA PESCA CONTINENTAL EN POZOBLANCO**

Un reciente fallo del Tribunal Supremo plantea un grave problema al sector de la pesca deportiva o continental, al estimar parcialmente en su sentencia 637/2016, de 16 de Marzo, un recurso contra el Real Decreto 630/2013, de 2 de Agosto, por el que se regula el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras.

Con esta sentencia la extensión del catálogo se amplía a nuevas especies, siendo las más relevantes por su incidencia directa en la pesca deportiva el lucio, la carpa, el black bass, el cangrejo rojo o la trucha arcoíris. Su catalogación prohíbe su posesión, transporte, tráfico o comercio de ejemplares vivos o muertos. Con anterioridad a esta sentencia se permitía el aprovechamiento piscícola de estas especies, que incluye el ocio y el deporte. Con la ejecución de esta sentencia estas prácticas no podrían realizarse y quedarían sancionadas penalmente.

La evolución que ha experimentado la pesca ha hecho posible que en la actualidad, se haya convertido en una importante actividad social, económica, deportiva, educativa y medioambiental. Alrededor de ella y en concreto de las especies directamente afectadas por este fallo, se desarrolla una importante actividad económica, sustento de muchas familias y sectores productivos como la hostelería, el comercio o el turismo.

Su carácter deportivo hace de la pesca a día de hoy una actividad sostenible y respetuosa con el medio ambiente, y son los mismos colectivos de aficionados los que difunden actuaciones medioambientales de conservación y concienciación, técnicas de pesca sin muerte, y promueven la denuncia de actitudes y actividades irresponsables.

Además, la pesca es una práctica frecuente de carácter colectivo, lo que la dota de un



interés social en cuanto fomenta la relación entre sus practicantes, la integración de colectivos como jóvenes, niños, incluso discapacitados y las actividades de voluntariado.

Es una actividad, en definitiva, a la que cualquier persona puede acceder sin ninguna limitación excluyente, que requiere una mínima formación, aunque eso sí cumpliendo todos los trámites legales requeridos, examen del pescador, licencias, seguros y permisos correspondientes.

Si a nivel nacional el impacto económico directo lo ha calculado la recientemente constituida Plataforma en Defensa de la Pesca, en aproximadamente unos 3.000 millones de euros, a nivel autonómico, Andalucía no quedaría al margen. Nuestra región sería una de las comunidades más afectadas por esta sentencia. El cangrejo de río en nuestra comunidad representa el 5% de la producción mundial. La gran afición que existe, unida al alto nivel técnico que se va adquiriendo, y a los privilegiados escenarios naturales que nuestra geografía ofrece, configuran una oferta muy atractiva para una actividad que hoy cuenta con 1.950.000 licencias en todo el territorio nacional.

A nivel provincial, Córdoba cuenta con unos importantes antecedentes y una gran afición. A ello hay que unir los numerosos embalses y recursos naturales de los que dispone nuestra provincia. El nivel de esta actividad en la provincia viene avalado por las competiciones que en ella se han podido celebrar como el Campeonato del Mundo de Pesca de Black Bass en el embalse de La Breña. Y también por las que se están organizando para el próximo mes de junio como diversos Campeonatos Nacionales de Pesca en el embalse de San Rafael de Navallana.

A estos espacios hay que unir otros de importancia comarcal y local como el embalse de Santa María de Pozoblanco, que ha facilitado que el Club Deportivo de Pesca de Pozoblanco, uno de los más antiguos del territorio nacional, haya llevado el nombre de nuestra localidad a lo más alto en campeonatos nacionales. Y que cada verano, realice una enorme labor social con la Escuela de Niños donde enseña a pescar y sobre todo inculca los valores de respeto a la naturaleza. Club Deportivo que cuenta con la colaboración permanente por parte de nuestro Ayuntamiento.

Recientemente, la Administración General del Estado, a través de la Abogacía del Estado, ha interpuesto un incidente de nulidad a la citada sentencia, solicitando la suspensión de la ejecución de la misma en tanto no se resuelva el mencionado incidente. Valoramos muy positivamente esta actuación del Gobierno Central en defensa de un sector tan relevante como la pesca deportiva y recreativa, y recordamos que fue también el gobierno del Partido Popular en Consejo de Ministros de 24 de febrero de 2012, y posteriormente en su Real Decreto 630/2013, el que excluyó de este catálogo de especies invasoras a especies como la trucha arcoíris entre otras, con la finalidad de no perjudicar al importante sector de la pesca continental.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular de Pozoblanco, propone al Pleno para su debate y, en su caso aprobación, los siguientes puntos de:

#### **ACUERDOS:**

**Primero.-** Manifestar nuestro apoyo a la Plataforma en Defensa de la Pesca, creada por la Federación Española de Pesca y Casting, así como a las actuaciones que realicen en el seno de los grupos de trabajo constituidos para dar solución a la situación jurídica planteada tras la sentencia 637/2016, de la sala tercera del Tribunal Supremo.

**Segundo.-** Solicitar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente así como a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía que estudien y analicen la sentencia del Tribunal Supremo de 16 de Marzo de 2.016 y lleguen a un acuerdo que dé soluciones dentro de la legalidad y que permita seguir apostando por la pesca continental o deportiva.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a las asociaciones provinciales de Pesca de la provincia de Córdoba, al Club Deportivo de Pesca de Pozoblanco, a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, a la Federación Española de Municipios y Provincias, a la Consejería de



Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y al Ministerio de Medio Ambiente del Gobierno de España.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales, con el siguiente resultado:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Manifestó no entender porqué el Partido Popular presentaba una Moción para solicitar del Gobierno de la Nación -de su mismo signo político- solución unos problemas creados con anterioridad. Compartió que, con mayoría absoluta, aprobó el Real Decreto 630/2013 que en lugar de desarrollar y clarificar aspectos de la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, lo que hizo fue modificar el artículo 61 de mencionada Ley.

Mencionó la Sentencia del Tribunal Supremo que prohíbe la captura de especies incluidas en el catálogo de exóticas e invasoras, contemplado en el Real Decreto 2011. A su juicio, se debía dar solución a determinados problemas planteados por la Ley, modificando ciertos apartados y revisando el anexo donde aparecían las especies, en lugar de modificar la Ley 42/2007 mediante la aprobación de otra, concretamente la 33/2015, que modificaba varios artículos de la misma, pero sin dar solución al problema que hoy se planteaba.

Calificó de totalmente inútiles los acuerdos propuestos en la Moción dada la imposibilidad de modificar la Sentencia del Tribunal Supremo por carecer de la posibilidad de recurso.

Desde su Formación se proponía dejar pendiente de resolución la propuesta para, bajo la denominación de Institucional, solicitar del próximo Gobierno que salga del proceso electoral del día 26 de junio la revisión de la Ley y su anexo, teniendo en cuenta las peculiaridades de cada territorio. Se trataba de realizar una Moción conjunta en donde se inste al Gobierno de la Nación, proceda a realizar estos cambios, en lugar de tratar de modificar una Sentencia dictada por el Tribunal Supremo.

**Don Antonio López Pozuelo**, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI se pronunció en sentido favorable a la Moción.

Solicitó incluir dos propuestas no incluidas en los acuerdos de la misma que habían sido tomadas de la Mancomunidad de los Pedroches y que presentaban el siguiente tenor:

- Instar al Gobierno de España, a modificar la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y de Biodiversidad para su adaptación al Reglamento (UE) del Parlamento Europeo y del Consejo, 1143 de 22 de octubre de 2014, sobre prevención y la gestión de la introducción y propagación de especies exóticas e invasoras, donde se recogen en su artículo 9 excepciones por razones de índole económica y social.
- Garantizar jurídicamente la actividad de la Pesca Deportiva de especies como la Carpa, el Lucio, el Black Bass o la Trucha arco iris, en aquellos lugares y espacios que no comprometan la viabilidad y el desarrollo natural de las especies autóctonas.

Informó, fuera del apartado de la Moción, que el próximo día 5 de junio, en Madrid, estaba convocada una manifestación en torno al presente tema. Invitó a los interesados a ponerse en contacto con la Plataforma en Defensa de la Pesca, caso existiera interés en su asistencia.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. En primer lugar y respecto a los acuerdos incluidos en la propuesta y en cuanto a la situación jurídica planteada tras la Sentencia 637/2016 de la Sala

Tercera del Tribunal Supremo, no tenía sentido darle solución por cuanto se trataba de una Sentencia que venía a desarrollar o poner en práctica un Real Decreto. Entendía que estudiar o analizar la presente Sentencia no tenía una validez jurídica ni práctica a la hora de la defensa del sector de la pesca, si no se modificaba la Ley.

Su Formación Política, estando de acuerdo totalmente con el fondo de la cuestión que defendía la Pesca Continental en base a su repercusión económica y medioambiental, tanto en España como en nuestra localidad, entendía se debía aumentar la actual propuesta en base a la modificación de mencionado Real Decreto que era el que servía de fundamento sobre la Sentencia dictada.

Compartió su intención de aumentar un punto más respecto de los acuerdos incluidos en la Moción en donde se solicite la modificación del expresado Real Decreto para poder realizar una defensa real sobre la Pesca Continental, dada su importancia para la economía de muchas zonas del país y particularmente de nuestra Comarca y localidad.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**. Entendía que, al final, todos los Grupos mostraban su apoyo a la Pesca Deportiva y, por tanto, tan sólo faltaba ponerse de acuerdo en cuanto a determinados detalles. Instó al señor Portavoz proponente manifestara su conformidad con, bien proceder a la aprobación de la Moción, bien dejarla pendiente para incluir las cuestiones aportadas por las distintas Formaciones.

**Don Santiago Cabello Muñoz** no mostró inconveniente alguno en incorporar cualquier criterio que pudiera sumar en la defensa del Club, de los aficionados, en definitiva de los Pescadores de la Ciudad, Comarca y, en la medida de lo posible, en el ámbito nacional.

Entendía que las peticiones debían apoyar a la Plataforma con el máximo de fuerza posible, de ahí, desear una Moción Institucional arropada por todos los Grupos Políticos Municipales.

El señor **Alcalde-Presidente**, solicitó consentimiento para votar la opción de dejar la propuesta pendiente, con objeto de hacerla Institucional, previa incorporación de los matices planteados.

**Don Santiago Cabello Muñoz** abogó por incorporar los puntos aportados por Partido Socialista y CDeI, en lugar de demorar más su aprobación.

El señor **Presidente** autorizó un turno de palabra para proceder a las votaciones, conforme el Reglamento marcaba.

Interviene **Don Benito García de Torres**, Concejal del CDeI. Puntualizó que en los dos párrafos incluidos como adenda se ajustaban a su objetivo de instar al Gobierno que surja de las próximas elecciones generales, que modifique la Ley para su adaptación al Consejo Europeo. Cuestión que, a su juicio, iba llevar inevitablemente aparejada la remodelación de los Decretos de desarrollo del texto legal. Compartió estar totalmente a favor con el fondo de la Moción, así como con lo planteado por el señor Portavoz de Cambiamos Pozoblanco-IU, señor Moyano.

Entendía que el conjunto de todos los argumentos podían aceptarse por complementarios e indicó que su aprobación, en el día de hoy, daba un paso adelante, pero no mostró inconveniente en el caso de plantear el aplazamiento.

**Don José María Moyano** insistió en no existir prisa -en alusión a la situación política del País- para la aprobación hoy, del expediente de referencia. Lo importante

-manifestó- pasaba por ponerse de acuerdo en la redacción de los contenidos de la Moción y, estando de acuerdo en la realización de esa catalogación de especies invasoras, según los territorios y repercusión económica y social de cada Comarca, sin prisa se rehiciera la redacción para descartar la publicidad de cualquier Grupo Político.

Interviene **Don Santiago Cabello**. Apuntó dos cuestiones. En primer lugar recordó que el Decreto aludido provenía del ejercicio 2013, gobernado por el Partido Popular pero, la Ley inicial 42/2007, había sido gestada en el seno del Gobierno Socialista, cuando era Ministra de Agricultura doña Rosa Aguilar.

Por otro lado y, en relación con la aseveración de no tener sentido la presentación de la actual propuesta, en alusión a su falta de eficacia, indicó que el Partido Popular de Pozoblanco, igual que cualquier otro Grupo Político, tenía la obligación y responsabilidad de atender todas y cada una de las peticiones y preocupaciones demandadas por los ciudadanos o Colectivos. Informó que tiempo atrás se puso en contacto con su Formación el Club de Pesca Deportiva de la Ciudad en demanda de soluciones para atajar lo que calificaron de preocupación importante, tanto, como para mostrar, hoy aquí, un acuerdo unánime en defensa de los pescadores. Defensa que debía realizarse desde la Institución dado el arraigo y trayectoria del Club.

Destacó la necesidad de llegar a posturas comunes para no demorarlo en el tiempo, dado que la idea era la misma y apostaba por la defensa del Club y de la Pesca. Sugería como lógica la postura de incorporar los puntos y criterios comentados por el resto de Formaciones para evitar el contrasentido de su demora. Concluyó precisando la necesidad de sumarnos a todas las peticiones surgidas del resto de Instituciones Públicas.

Interviene el señor Secretario, **don José Agustín García Fernández**. Indicó la existencia de muchas aportaciones que debían ser refundidas en un texto para su incorporación al Acta.

Interviene **Don Benito García**. Le sugirió al señor Portavoz del Partido Popular que aportar una Moción del presente tenor y cuando se pretendía una adhesión total del Consistorio, había que cuidar los términos huyendo de defensas sobre triunfos unilaterales y nombramientos individuales.

Interviene **Don Santiago Cabello**. Contestó haber comentado exclusivamente los trabajos realizados por el Partido Popular, por entender que introducir a otros Partidos no era el objetivo, de ahí haberse obviado.

Interviene **Don José María Moyano**. Sugirió procedieran a manifestarse el resto de Formaciones que aún no lo habían hecho, sobre la cuestión de dejar el asunto pendiente de resolución, para hacerla Institucional.

Hace uso de la palabra el señor **Alcalde-Presidente**, manifestando su voluntad de proceder a la votación de dos cuestiones, por un lado dejar el asunto pendiente, como planteaba Cambiemos Pozoblanco-IU y, por otro, refundir el texto con la propuesta realizada por el Partido Popular, con las inclusiones aportadas por el Partido Socialista y CDeI.

Interviene **Don Antonio López Pozuelo** manifestando que cualquiera de las dos opciones propuestas era posible. Al definirse por una optó por dejar el asunto pendiente de una mejor redacción.

Interviene **Doña María Auxiliadora Pozuelo**. Mostró su conformidad en aplazar su aprobación hasta quedar todos de acuerdo con los conceptos a incluir. Preciso que de hacerla Institucional había que retirar las siglas políticas de los textos para vestirlos, exclusivamente con argumentos de apoyo al Club y al sector de la pesca de nuestra Ciudad.

Interviene **don Pedro García Guillén**, Concejal de Deportes y Comercio. Evidenció los contactos habidos con el Club de Pesca Deportiva Pozoblanco. Mostró su intención de solventar y ayudar a paliar la situación planteada. Se mostró a favor de posponer el asunto para plantear la Moción como Institucional para reforzarla mediante las aportaciones de todos.

El señor **Alcalde-Presidente** preguntó al señor Portavoz del Partido Popular, don Santiago Cabello respecto de su voluntad para dejar el asunto pendiente de resolución para un posterior tratamiento en Pleno, una vez se hubiera consensuado por todos los Grupos Políticos. Dejó de manifiesto la voluntad del Consistorio de apoyar al colectivo de pescadores de la Ciudad.

Cedió la palabra al señor Cabello para que, como proponente, cerrara el turno de intervenciones.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Santiago Cabello Muñoz**. Mostró su voluntad de aplazar el asunto, dado el beneficio que presentaba.

Reiteró su idea de vestir la Moción como Institucional en donde la suma de todos aportara soluciones al conflicto. Mostró su conformidad con la incorporación de aquellos párrafos o modificaciones necesarias para cumplir esta premisa de asumirla como propia, por parte del Consistorio.

Destacó su compromiso en defensa de la pesca, del Club y de la Ciudad.

Sin más intervenciones, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los dieciséis señores Ediles asistentes a la sesión, de las y los diecisiete que de hecho y de derecho integran la Corporación Municipal, determinó **dejar el asunto pendiente de resolución** para, mediante consenso, aprobar un nuevo texto que pueda ser presentado nuevamente a Pleno, avalado por la totalidad de la Institución.

(Seguidamente, el señor Alcalde anunció un receso de cinco minutos antes de proseguir con la sesión.)

Finalizado el debate y resolución de los anteriores asuntos, seguidamente y de conformidad con lo que determina y establece el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el señor Presidente se consultó a los distintos Grupos Políticos Municipales sobre la existencia de Mociones de urgencia para su posterior tratamiento por el Excmo. Ayuntamiento Pleno y en consecuencia su inclusión en el Orden del Día.

No habiéndose presentado Moción de urgencia alguna, el señor Presidente pasó al turno de **Ruegos y Preguntas**, según lo dispuesto en el artículo 82.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, dándose el siguiente resultado:

Hace uso de su turno de preguntas **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA.

1.- Se interesó por las maquinarias de la Mancomunidad de Municipios y sus trabajos dentro del casco urbano de la Ciudad. Alegó que los trabajos relativos al arreglo de caminos los debería hacer la Mancomunidad, por cuanto era su cometido, y los trabajos dentro del casco urbano, la empresa privada de Pozoblanco. Solicitó información al respecto de esta cuestión.

Interviene el señor **Alcalde-Presidente** para explicar que, por razones obvias, los temas relacionados con Urbanismo no podrían ser contestados en la presente noche. Incorporado el señor Cabrera se respondería a todas ellas.

2.- Preguntó sobre el criterio de selección que se había seguido para las contrataciones efectuadas durante la pasada Feria Agroganadera, en el seno de CONFEVAP.

3.- Solicitó información sobre la puesta en funcionamiento de la Televisión Local, respecto de su programación en directo, al entender que este proceso se estaba alargando más de lo pensado.

4.- Hizo alusión al mal estado del camino de la Virgen de Luna.

5.- Compartió seguir recibiendo quejas respecto de las palomas. A su juicio se estaba incrementando el número en lugar de lo contrario.

**Don Antonio López Pozuelo**, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI inició su turno de preguntas, con las siguientes:

1.- En primer lugar lamentó que en el Pleno anterior no pudieran recibir, en ese momento, las repuestas a algunas de las preguntas demandadas.

2.- Solicitó información de porqué determinadas modificaciones de contratos a trabajadores no se daba cuenta en la Comisión de Personal. Hizo mención a una resolución de Alcaldía en donde no quedaba clara la Delegación de procedencia por la cual se ampliaban horas a definido trabajador de la Piscina Municipal, existiendo confusión entre la Delegación de Personal, Igualdad o Deportes.

3.- Hizo mención a la solicitud de Pleno Extraordinario firmada por su Formación para retomar el asunto de la Mancomunidad y sobre la respuesta aportada por la Alcaldía en donde les remitía al procedimiento que regula la convocatoria de estos Plenos. Explicó que la intención del requerimiento no era otra que hacerle recapacitar y retomar el asunto. Se dirigió al señor Alcalde para anunciarle conocer el procedimiento y que su contestación tan sólo había servido para desviar la atención, sobre lo que realmente se preguntaba.

4.- Participó la existencia de un informe firmado por la Inspección de Obras, respecto del cual su Grupo Municipal había solicitado información. Se trataba de unas obras realizadas en la Carretera de "La Canaleja", en las instalaciones de COVAP, efectuadas sin la correspondiente autorización. Solicitó información al respecto.

5.- Se interesó sobre la adquisición de varias carpas con destino a la Concejalía de Deportes y sobre su procedimiento de compra. Compartió que la factura total ascendía a 894 euros. Preguntaba porqué se había solicitado un sólo presupuesto a una Empresa de Córdoba y sobre si se habían realizado gestiones de adquisición en la Ciudad.

6.- Respecto a la promoción de la "Marca Ciudad" mencionó que, igualmente, se había

adjudicado a una Empresa de Córdoba, por un importe de 3.388 euros. Quiso saber si se habían solicitado presupuestos, a tal fin, a Empresarios de la zona.

7.- Respecto del diseño de la nueva página web de Turismo, se interesó sobre la justificación que mantenía la necesidad de crear una página de Turismo y sobre los contactos que se habían mantenido con las Empresas, caso de ser varias.

8.- Se pronunció respecto a determinada información solicitada al Departamento de Intervención que versaba sobre una serie de datos que tenían que ver con un gasto concreto referido a unas partidas de pintura relativas al año 2015. Como contestación, compartió haber recibido a modo de respuesta que, el derecho de información de los Concejales no podía provocar un permanente trabajo administrativo sobre cuestiones que habían sido puestas a disposición del Consistorio mediante la aportación de la totalidad de las facturas abonadas durante 2015. Se le mencionó que, en el presente caso, la información solicitada excedía al derecho de información, por cuanto la comunicación podía hacerse respecto de alguna factura o facturas concretas, sobre las que se tuvieran dudas, pero no sobre una cesión discriminada de las mismas. La información requerida no se fijaba en determinadas facturas sino en la totalidad del gasto. Dio lectura a lo incluido en la Ley Reguladora de Régimen Local, con el siguiente tenor:

*“Artículo 14.- 1. Todos los miembros de las Corporaciones Locales tienen derecho a obtener del Alcalde o Presidente o de la Comisión de Gobierno cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función”.*

*“La solicitud del ejercicio del derecho de recogida en el párrafo anterior, habrá de ser resuelta en cinco días naturales siguientes a la que hubiese sido presentado”.*

Precisó no haber reclamado esta información en los cinco días aludidos sino que, debido al volumen de comunicación solicitado, se habilitó un plazo de 30 días. No era un problema el plazo en recibirla, en lo que no se mostraba de acuerdo era en la negación a obtenerla.

Una vez se pudo acceder a la información se comprobó el pago de determinadas facturas a la Empresa regida por la esposa de uno de los Concejales que formaban parte del actual Gobierno. Mencionó tratarse de una cantidad poco importante que hacía que sólo tuviera relevancia el hecho en sí. Compartió haber solicitado a Intervención el expediente de referencia para corroborar no tratarse de error o cuestión inadvertida. Se comprobó que las facturas estaban firmadas por diferentes Concejales del Equipo de Gobierno para, acto seguido, solicitar informe al respecto del Servicio Jurídico del Ayuntamiento y de la Intervención Municipal, como entendieron era su obligación. En el segundo de los mencionados, claramente se indicaba que *...“está prohibido contratar con familiares de hasta el segundo grado de consanguinidad, por parte del Ayuntamiento”.* En este caso aclaró tratarse de primer grado. Mencionó haberse procedido a la devolución de los importes correspondientes a las cuatro facturas referenciadas, compartiendo la existencia, entre ellas, de albaranes pertenecientes a 2014, que no presentaban problema de cobro alguno. Este hecho, a su juicio, asumía la responsabilidad de haber hecho algo mal. Aseveró que hablar de transparencia, en primer lugar, presumía el cumplimiento de la legalidad. Un Gobierno no podía hablar de transparencia, al mismo tiempo que la incumplía.

Recordó el Código Ético firmado por el Equipo del Gobierno, para hacer mención a frases como: *...“los cargos electos se abstendrán en todo momento de tomar decisiones que puedan tener influencia en sus intereses particulares”* o *“cualquier miembro del Equipo de Gobierno que, por motivos laborales, forme parte de una empresa que, con la vinculación jurídica que sea, tenga intereses económicos con el Ayuntamiento de*

Pozoblanco, mantendrá en todo momento informado al Equipo de Gobierno, de la relación empresarial, practicando en todo momento transparencia total y absoluta". Solicitó la opinión personal del señor Portavoz del Partido Popular respecto de sus palabras, que leyó: "estamos convencidos de que en él -en el Código Ético- se recogen las conductas que practicamos en nuestra vida privada y por tanto es perfectamente asumible". Se interesó en saber si después de comentar lo anterior seguía de acuerdo con el nombrado Código Ético o si se había cumplido o no.

Para finalizar declaró su convencimiento de no existir mala fe en el presente acto, debido, principalmente, a las cuantías de las facturas pero tenía clara la necesidad de asumir responsabilidades por los errores que se cometían. Solicitó la dimisión tanto del señor Concejal afectado, como del señor Alcalde, por no haber controlado, ni denunciado el asunto, justo en el momento que lo supo.

Interviene **doña Rosa María Ibarra Cáliz**, Concejala del P.S.O.E.

1.- Solicitó información sobre la situación actual de los quioscos situados en el Bulevar y junto a Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Inició su turno felicitando a doña Rocío Rodríguez por sus excelentes resultados en la prueba de Pértiga realizada en el Campeonato Andaluz infantil disputado en Torremolinos recientemente. Igualmente lo hizo con don José Fernández y Luis Sánchez en las modalidades de Pértiga y Martillo, respectivamente, al conseguir medalla de plata.

Por otro concepto felicitó a don Santiago Muñoz Machado, respecto de su nombramiento como Doctor Honoris Causa por la Universidad de Extremadura. Explicó que esta enhorabuena no pudo realizarse en Pleno anterior dado se cerraron las intervenciones a las doce de la noche.

Mostró su satisfacción por la mejoría de su compañero don Manuel Cabrera López, deseando su pronta recuperación y presencia en el próximo Pleno, cuestión a la que aspiraban todos los integrantes del Grupo Municipal del Partido Socialista.

2.- Ya en el apartado de preguntas, solicitó información sobre el desarrollo de los trabajos para la aprobación del Reglamento de Funcionamiento interno. Requirió su tratamiento en Comisión para seguir directrices de actuación, por todos aprobadas, en lugar de que las decisiones partieran exclusivamente de la Alcaldía, como hasta ahora.

3.- Se interesó por el Pleno simbólico convocado para el próximo martes y sobre su figura dentro de las Corporaciones Locales. Explicó que este Pleno de la Infancia estaba basado en una orientación del Consejo Municipal de la Infancia, figura que, según su conocimiento, no existía en este Ayuntamiento. Solicitó información al respecto al señor Concejal de Servicios Sociales.

4.- Dio lectura a la siguiente propuesta que hacía al Equipo de Gobierno y que mantenía el siguiente tenor literal: "Afortunadamente en nuestro municipio, cada vez son más los y las ciudadanas que están siendo reconocidos en sus múltiples ámbitos de actuación. Entendemos que es el propio Ayuntamiento de Pozoblanco el que debe reconocer también a sus vecinos premiados, ya que ellos llevan el nombre de Pozoblanco por el territorio regional, nacional e incluso internacional. Por lo tanto, desde el Grupo Municipal del Partido Socialista de Pozoblanco queremos elevar una propuesta al Equipo de Gobierno consistente en la realización de un acto de reconocimiento anual a los y las pozoalbenses que destaquen en diferentes materias como la Deportivas, Social, de

Igualdad, Empresarial y Cultural”.

Deseo pudiera hacerse efectiva para, en nombre de todos, reconocer los logros de tantos ciudadanos que venían destacando en diferentes ámbitos.

5.- Hizo mención al compromiso del señor Alcalde en Pleno del mes de marzo, por el cual se obligaba a poner a disposición de la Oposición la relación de facturas y Actas de la Junta de Gobierno Local. Alegó que, una vez más, no disponían de la información solicitada. A modo de ejemplo citó que la cuantía de las facturas aprobadas por Resolución de Alcaldía el pasado mes, ascendía a 416.265,56 euros. Este hecho dejaba a los Grupos de la Oposición y a las y los ciudadanos de Pozoblanco sin saber a qué correspondían esas facturas, ni el objeto de las mismas. Lamentó que el derecho de fiscalización se viera mermado por la falta de información. Evidenció síntomas de falta clara de transparencia y, haciendo suyas las palabras del señor Portavoz de CDeI, vulneraba el Código Ético y la legalidad.

6.- Con respecto a las facturas apuntadas por CDeI, compartió haberse enterado en la calle y, por tanto, una vez en disposición de la información pertinente adoptarían las medidas oportunas.

Tenía dudas sobre el hecho de que no dar información sobre las facturas, en el punto anterior mencionadas, evidenciaba algo que ocultar.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo** en contestación a diversas cuestiones planteadas. Se inició con las de Cambiemos Pozoblanco-Izquierda Unida. Alegó que en cuanto a los temas propuestos que tenían relación con la Maquinaria de Mancomunidad y arreglo del Camino de la Virgen de Luna, le serán preguntadas a don Manuel Cabrera, en el momento de su incorporación.

En cuanto al criterio sobre las contrataciones en CONFEVAP, recordó que Izquierda Unida formaba parte del Consorcio, igual que él. Le sugirió que en próxima reunión que se tuviera le hiciera la pregunta al señor Gerente, dado eran ellos, con sus criterios los que formalizaban las contrataciones. Aseguró no haber intervenido absolutamente en ninguna.

Respecto a las reuniones mantenidas en el seno de CONFEVAP, anunció haber sido las mismas que el señor Moyano había tenido. Por tanto no disponía de información alguna distinta a la que él mantenía.

Respecto al Canal 54 de Televisión Local, concretó estar de acuerdo con que, efectivamente era excesiva la tardanza. Según sus últimas informaciones, precisó estaría en funcionamiento en breve. Declaró que desde un punto de vista legal y, en principio, no existían trabas para ponerlo en funcionamiento. Se trataban, en la actualidad, de cuestiones técnicas relativas a los diferentes dispositivos electrónicos pendientes de reajustar o reprogramar. Hizo alusión a la orden cursada por su persona para que se adquiriera el material necesario y se realizaran las reparaciones oportunas, a la mayor brevedad. Manifestó su interés en tener el servicio disponible.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Santiago Cabello Muñoz**, para contestar a la cuestión demandada sobre las palomas. Se mostró en desacuerdo con la alusión del señor Moyano al entender se estaba haciendo una importante labor, igual que como se venía haciendo en el ejercicio 2015. Recordó la considerable captura de palomas realizada, cuantificándola en una media de entre 600 y 700 palomas/mes. Lo que suponía un número, en torno, a 6.000 palomas capturadas en el periodo comprendido entre junio de 2015 a la actualidad.

Recordó que, igualmente, se estaban haciendo considerables actuaciones en la



reducción de estas aves por parte de Empresas de la comarca y explotaciones agroganaderas para, mediante un trabajo conjunto, disminuir los graves problemas que, en algunos casos, ocasionan.

Interviene **don Pedro García Guillén**, Concejal de Deportes y Comercio. Contestó a la pregunta que tenía relación con los contratos en la Piscina Municipal. Alegó que con motivo de la temporada estival el trabajador de mantenimiento además de atender la Piscina de Invierno debía atender la correspondiente al Camping Municipal, con lo cual se hacía necesaria la ampliación de su horario laboral.

En relación con la adquisición de carpas, explicó haberse pedido presupuestos respecto a unas características concretas, que pasaban por ser extensibles para un más rápido montaje. Estas condiciones no las cumplían los proveedores de la Ciudad, de ahí se hayan tenido que adquirir en la capital.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**. Negó haberse intentado desviar la atención con la respuesta respecto a la solicitud de Pleno Extraordinario para tratar asuntos concernientes a la Mancomunidad. Explicó que se había tenido un Pleno el día 25 de abril en donde se trató y debatió con suficiente tiempo para todos y donde cada cual, dejó clara su postura al respecto. Hacer un Pleno Extraordinario con una semana de diferencia para hablar de lo mismo le pareció una falta de respeto a los acuerdos adoptados por el órgano soberano en la toma de decisiones, que era citado Pleno. A su juicio, no se había producido un hecho que variara sustancialmente los criterios que sirvieron de base en la toma de decisiones. De ahí que no se tratara de desviar la atención sino de falta de respeto al acuerdo adoptado en su momento y que se contestara, con lo marcado por el Reglamento para su convocatoria.

Respecto a la inspección de una obra realizada por COVAP, indicó no haber tenido conocimiento sobre el particular hasta ver el escrito presentado por CDeI. Estimó la existencia de cierta obsesión con el Alcalde. Explicó que la creencia de que su persona debía escuchar y controlar absolutamente todo lo que ocurría en el Ayuntamiento era imposible dada la cantidad de cuestiones a atender. En este caso se abrían dos opciones, o confiar en las personas y delegar -como él venía haciendo- o intentar controlarlo absolutamente todo y paralizar la Administración.

Con respecto a este expediente sancionador -aclaró-, como en cualquier otro, se estaban resolviendo los pendientes, en primer lugar. Recordó que el anterior Alcalde se encontraba en el Juzgado por no tramitar expedientes sancionadores. Por ello, la primera actuación era regularizar la situación de todos los procedimientos atrasados. Compartió que, en la última relación pasada a firma, había 113. Se había propuesto intentar que todos los procedimientos no caducados, fueran tramitados conforme a Ley por tratarse de una cuestión de obligación. Aseguró no ser una decisión fácil para el Alcalde además de desagradable pero formaba parte de las responsabilidades del cargo.

Según su conocimiento no existía expediente sancionador caducado a la fecha. Por tal motivo, respecto del procedimiento objeto de la consulta, seguiría el mismo cauce que estaban siguiendo absolutamente todos.

Aprovechó para indicar a Empresarios y personas en general que habían sido sancionadas y solicitaban de su persona que no las ejecutara, que el CDeI insistía en que todos esos procedimientos se lleven a cabo y se ejecuten como marca la normativa.

**Don Benito García de Torres**, se mostró ofendido por tal aseveración.

Interviene **don Eduardo Lucena Alba**, Concejal de Turismo y Festejos. Informó respecto de la "Marca Ciudad". Indicó que la creación de esta "Marca" no coincidía con la elaboración de un logotipo, sino que mantenía una infraestructura, un seguimiento, un

estudio de tiempo y había que contar, lógicamente, con Empresas que mantuvieran la capacidad y experiencia necesarias. Aseveró no existir en la Ciudad Empresa con citadas características. Comunicó haberse contratado la Empresa DeTank por su trayectoria y experiencia en ciudades de relevancia en la creación de planes estratégicos de Turismo. Compartió haberse convocado reunión para tratar de estos temas y en donde poder aportar cuantas iniciativas se estimaran oportunas.

En relación con la creación de una página web, justificó su necesidad por ser el vehículo que ayuda a situar la “Marca Ciudad” y potenciar el Turismo como motor económico. Un escaparate web que debía marcar y seguir a las actuales tendencias turísticas. Anunció que la Empresa encargada de su desarrollo era de Pozoblanco y que mantenía un binomio calidad-precio muy interesante, debiendo concluir con la creación de una página web de primer orden.

Interviene el señor **Alcalde-Presidente**. Respecto a la pregunta relacionada con los quioscos, demandada por la señora Ibarra. Solicitó propuestas en relación con el presente tema, dado no existía una decisión tomada a tal fin. Compartió haberse planteado la posibilidad de retirar a mejor ubicación el quiosco sito en el Bulevar, dada la constante demanda de terreno para terrazas en la zona.

En cuanto a la Comisión para poner en marcha el Reglamento Interno, anunció sería en breve.

Interviene **don Modesto Sánchez Juliá**, Concejal Servicios Sociales, Dependencia e Inmigración. Afirmó que, efectivamente, mañana se iba a proceder a realizar un Pleno infantil. Explicó se trataba de unos de los requerimientos solicitados para obtener el sello de “Ciudad Amiga de la Infancia” aprobado por el Consistorio. Indicó que los niños intervinientes lo eran de todos los Institutos y Colegios que formaban parte del Consejo Local de la Infancia y de la Adolescencia. En ese momento no recordaba la fecha de creación del Consejo, formado por niños y adolescentes de los Colegios e Institutos. Informó que mañana harían de Concejales y de representantes de los ciudadanos presentando sus propuestas y sugerencias. Invitó a la Corporación a un evento que calificó de Pleno interesante.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo** para informar sobre la demanda realizada por la señora Portavoz Socialista, respecto de la publicidad de las facturas y Actas de Junta de Gobierno Local. Hizo referencia a lo comentado en Comisión Informativa sobre el tratamiento que se iba a dar a citada documentación, recordando haberse indicado estarían disponibles en el “fichero público” del Servidor, para que cada Grupo Político tuviera acceso a ella de manera permanente y directa. Anunció que, al día de hoy, estaban colgadas todas las correspondientes al mes de abril, faltando algunas de mayo. Las órdenes cursadas eran aprobar las Actas para, acto seguido, ser incluidas en referido fichero público.

Enlazando con la pregunta del señor Portavoz de CDeI, don Antonio López, por los motivos anteriormente explicados, se había asegurado que las facturas de pintura de 2015 estaban a total disposición, cuando en realidad, por un error del funcionario encargado no había sido incluida la información en el fichero citado. Conscientes del hecho, se dio orden inmediata de realizar el trabajo, cuestión que así se hizo. Por tanto, cuando se aseveraba tener a disposición todas las facturas, era realmente así. Concretó que el hecho que demostraba la existencia pública de toda la información era que hoy se estuviera hablando en el presente Pleno de determinadas facturas, cuestión que indicaba que el Equipo de Gobierno no estaba ocultando nada, pudiéndose hacer afirmaciones

sobre la transparencia. Compartió que las directrices dictadas desde Alcaldía y Equipo de Gobierno eran incluir en formato público toda la documentación a la que se ha hecho referencia.

Dio como probable la afirmación de haber aprobado facturas por más de cuatrocientos mil euros en un mes. Cuestión que no partía como extraordinaria a la vista de un Presupuesto Municipal de dieciocho millones de euros. Insistió en estar disponibles todas las facturas en el fichero público del Servidor, igual que todas las correspondientes al ejercicio 2015.

Profundizó en la respuesta dada al señor López cuando se decía que no se podía poner a disposición de cada Grupo un auxiliar administrativo para buscar las facturas de todos. Se trataba de solicitar qué documentos se necesitaban y la Intervención tenía órdenes concretas para facilitar todos aquellos documentos que fueran necesarios. En el caso concreto de las facturas de pintura solicitadas existía imposibilidad por carecer de un código contable que las sacara en bloque. Insistió en que las instrucciones cursadas a los funcionarios eran facilitar la totalidad de la información, como llevaba haciéndose desde el primer día. Echó en falta esta facilidad, cuando se encontraba en la Oposición.

Respecto a las facturas abonadas a la esposa del señor Concejal, objeto de la consulta de CDeI, anunció la intervención de la señora Rossi Lucena, en primer lugar y don Santiago Cabello, después, en contestación al asunto referenciado. Les rogó una explicación clara de los hechos dado no había nada que esconder. Manifestó estar muy tranquilos con todas las actuaciones llevadas a cabo.

Hace uso de la palabra **doña María del Rosario Rossi Lucena**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Manifestó su deseo de intervenir por las alusiones realizadas al Código Ético de Pozoblanco en Positivo. Hablando de aquellos asuntos que tenían que ver con intereses particulares de los Concejales de nuestra Formación y por extensión del Partido Popular, que debían abstenerse en la toma de decisiones que afectaran a esos intereses particulares, quiso expresar que, en el caso que nos ocupaba, las cuatro facturas de referencia sumaban un total de 251 euros, una de ellas mantenía una orden de compra anterior, otra respondía a un Concurso, otra correspondía a un vale de compra y la última a un servicio habitual adquirido en ese establecimiento desde hacía tiempo. Compartió que las órdenes de compra partían de Departamentos distintos al del compañero y, por tanto, era desconocedor de las mismas. Destacó que, una vez detectado el error, éste fue subsanado devolviendo el importe de las facturas para que nadie pusiera en duda su nombre, su cargo, su negocio y familia, por tan exigua cantidad.

Precisó que, en un alarde de coherencia y responsabilidad se había utilizado esta cuestión para enfangar de nuevo el terreno político, los que no eran capaces de conseguir en el discurso político, venían a hacerlo con el descrédito personal, esa era su manera de trabajar. Alegó no ser la suya, ellos se encontraban aquí para solucionar los problemas de los ciudadanos. No estaban aquí por el dinero, se estaban exponiendo y lo hacían con sus negocios, con sus familias, en un acto de responsabilidad porque Pozoblanco necesitaba un cambio, un descanso de tanta disputa. Decidieron asumir aquella responsabilidad y a algunos, por lo visto, no les ha gustado, no fueron bien recibidos en la escena política y por tanto no los dejan trabajar y lo que buscan es descentrarlos. En política se pueden criticar acciones o decisiones de gobierno que redunden en el pueblo, estar o no de acuerdo con esas medidas, ni ella misma, aludió, estar de acuerdo con todas las medidas, pero entendía que en un clima de diálogo hay que atender al beneficio del interés general antes que al particular y luego está lo que se viene haciendo en algunos partidos, que en su día estuvieron en el poder y no han sabido encajar que ahora toca otra forma de hacer política y lo intentan subsanar creando una alarma social

sin pensar en las posibles consecuencias. Intentar derrocar al adversario político sin pensar en esas consecuencias, sabiendo que es un error que ha sido subsanado y que podía estar exponiendo a la familia de un Concejal y al medio de vida de esa familia. Suponía que les haría dormir tranquilos.

En su caso, le preocupaba que no hayan saltado los filtros existentes. Quiso indicar expresamente que no existía aseveración por parte del Secretario con respecto a que se estaba cometiendo esa incompatibilidad, ni siquiera de carácter verbal, ni antes de producirse la compra. No quería pensar que se hayan podido producir otros fallos más grandes y que no hayan sido detectados.

En definitiva, lo que quería transmitir a los vecinos y vecinas de Pozoblanco es que esto era lo que ocurre cuando intentas concurrir a unas elecciones para hacer las cosas mejor, sin ser un profesional de la política, ni pretender un puesto de trabajo, ni ganar miles de euros por fidelidad a un Partido, esto era lo que ocurría cuando te dejabas la piel en una idea que vela por el interés general, como ellos se la estaban dejando. Sería paradójico que el primer Concejal que dimitiera en la Ciudad fuera su compañero, por la presente cuestión.

Concluyó manifestando que: *“Desde luego no se pregunten porque tienen tantos problemas algunos partidos para confeccionar sus listas para las elecciones, desde luego nadie va a querer exponer lo más importante que tiene en su vida y que se lo arrebaten y lo expongan, de la peor manera posible. Sin duda se dedican a explotar cuestiones menores, errores meramente procedimentales, subsanables, hasta hacerlos relevantes. Nosotros nos vamos a seguir defendiendo con nuestra mejor arma que es el día a día y los resultados que está dando nuestro trabajo y eso por lo visto es lo que duele”*.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Santiago Cabello Muñoz**. En su nombre y en el de su Formación Política se mostró totalmente de acuerdo con las aclaraciones formuladas por su compañera de Equipo de Gobierno y Portavoz de Pozoblanco en Positivo. Destacó no existir otro argumento y haber sido definido perfectamente por su compañera que había hablado en nombre de su Grupo, en nombre del Concejal afectado y también en nombre de todo el Equipo de Gobierno que seguía trabajando y que iba a seguir trabajando en pro de Pozoblanco y en beneficio de la Transparencia.

Como se había comentado, toda la documentación, toda la información, todas las facturas estaban a disposición de cualquier Corporativo o ciudadano, tal cual se venía sugiriendo. Entendía que estos errores administrativos en los procedimientos correspondía a la falta de conocimiento y constancia de los hechos. Recordó lo ya mencionado de tratarse de servicios de compra correspondientes a la legislatura anterior.

Informó haberse dado instrucciones muy rigurosas y muy concretas, no solamente para el departamento de compras, en beneficio de que todos los Corporativos tengan conocimiento, no solamente de las compras efectuadas sino, también, de las selecciones de personal que se realicen.

Respecto a la pregunta de don Antonio López, requiriendo su opinión sobre el grado de confianza actual con el otro Grupo que conforma Gobierno, declaró su total e incondicional apoyo a su compañero y familia. Aprovechó la ocasión para enviarle muestras de amparo y cariño por los días desagradables pasados. Precisó que, cuando uno trabaja con ilusión, con compromiso y sobre todo con responsabilidad, estos asuntos dólían en lo personal. Desde el Partido Popular envió un mensaje de unidad y de apoyo. Afirmó seguir creyendo y apostando por el Código Ético firmado, deseando se siguiera trabajando porque se lleve a cabo durante el resto de legislatura.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo** para concretar y aclarar diversas cuestiones sobre el tema.

En primer lugar anunció que el Plan de Transparencia Pública funcionaba y esto era la mejor muestra de ello. Cuando en su día alegó que: *“era una grandísima herramienta para este Ayuntamiento”* no lo decía solo para él, lo decía para todos y a la vista estaba. Un Alcalde -afirmó- no podía controlar absolutamente todo lo que había por debajo suyo y no existía mejor arma que poner a disposición de todo el mundo lo que se ejecutaba durante todo el día. En el pasado Pleno -continuó- como muy bien ha referido la señora Pozuelo, se detectaron que determinados Departamentos no estaban haciendo bien su trabajo. También fue demostrado por don Benito García con cuestiones de como se ponían las Actas de los Plenos, de las Comisiones de Obras o Junta de Gobierno Local. Esas cuestiones ayudaban al Equipo de Gobierno a corregir los errores que se pudieran generar en los distintos Departamentos, subsanándolos en el momento que se tenía conocimiento del mismo.

Hizo mención a los más de cuatrocientos mil euros en facturas abonados y referidos por la señora Pozuelo. Reconoció no leer las facturas, porque de haberlas detectado hubieran sido paradas y apartadas, como había ocurrido en otras ocasiones a las que hizo referencia. Alegó que en estos casos dio orden expresa de que no se presentara pago alguno que tuviera que ver con personas pertenecientes al Equipo de Gobierno, dado era consciente de que esto no podía ser. Ahora bien, en el momento en que se detecta la irregularidad, de inmediato, la primera medida que adoptó, fue pedir del señor Interventor las explicaciones oportunas que pusieran en su conocimiento porqué no se han cumplido los filtros que este Organismo debía tener para evitar asuntos como el presente. El gasto de seis millones de euros que soporta el Ayuntamiento en nóminas suponía la existencia de suficientes filtros para que nada de estas cuestiones pudieran ocurrir. Desde la Intervención se les hizo saber que su Departamento no tenía conocimiento de los nombres correspondientes a los familiares directos, de ahí haber remitido de inmediato una carta a todos los Concejales para que, cada cual, pusiera en conocimiento de la Intervención Municipal los D.N.I. De todas las personas que pudieran tener relación directa para que, automáticamente, saltara una alarma en los programas de Contabilidad, una vez detectado algún tipo de factura, compra o contratación, y al objeto de que esto no volviera a ocurrir

En cuanto al punto de vista ético, que había sido mencionado, analizando las facturas y autorizaciones de compra, así como los conceptos e importes de las mismas, se entendía no haber existido el más mínimo interés particular, simplemente desconocimiento. Era más, en un intento, desde el punto de vista ético, de anular cualquier tipo de duda sobre la honestidad personal de los interesados, se procedió a la devolución de sus importes a sabiendas de que el material suministrado no podría devolverse. No entendía la solicitud de dimisión para el Concejil afectado, dado sería el primer político del país que lo hiciera por un error de la presente categoría y que además, había tenido la valentía de devolver la totalidad de los importes. Al día de hoy -precisó- el Equipo de Gobierno no tenía o no entendía la existencia de motivos suficientes como para exigir del señor Concejil, tal dimisión. Concluyó alegando que el Código Ético firmado, entre otras cuestiones, hablaba de la voluntad necesaria de la persona en hacer las cosas, cuestión que en el presente caso no se daba.

Anunció un segundo y último turno de intervenciones.

Interviene **don José María Moyano Calero**. Alegó formar parte del Consorcio de CONFEVAP y asistir a las reuniones, pero declaró no ser él el Presidente, que este cargo recaía en el señor Alcalde. Por eso entendía que el responsable último de las contrataciones era él. Invitó al señor Alcalde, como Presidente del Consorcio, a cambiar las cuestiones que antes de serlo, no le gustaban.

Se interesó por la convocatoria de la Comisión Extraordinaria aprobada en Pleno para tratar el tema de los Pliegos de Limpieza firmados con la anterior empresa, en donde se presumían irregularidades. Compartió haber pasado tres meses desde su aprobación y aún no había sido citada su reunión.

Interviene **don Benito García de Torres**, Concejal del CDeI. En primer lugar lamentó que las intervenciones del día de hoy no pudieran haber sido escuchadas por la ciudadanía, dado que el Equipo de Gobierno cumplía un año de mandato y aún no se disponía de Televisión Local.

En segundo lugar le sorprendía la defensa realizada por el Gobierno Municipal sobre un hecho que no había producido acusación alguna. Alegó conocer personalmente al señor Concejal afectado, a quién le manifestó su aprecio. Refirió no conocer a su señora y no tener inquina alguna ni sobre el señor Edil, ni hacia su familia. Por lo anteriormente expuesto y dirigiéndose a la señora Rossi, refutó su discurso, calificándolo de denigrante, atropellado, despectivo y de lo más negativo. Podía entender que su juventud, fuerza e inexperiencia en estas lides programaran una forma de expresión vital y fuerte, cuestión que en ocasiones incluso agradecía. En el caso concreto de hoy precisó haberse desplazado mucho más allá de los límites naturales.

Hizo referencia a las palabras que anunciaban la subsanación del error mediante la devolución de las cuantías para alegar no haber solicitado nadie tales devoluciones. Insistió en ser una situación en donde no se presumía mala fe por parte de nadie, pero se había interpretado con el escudo de la defensa política, errando en el discurso y en el tono.

Trató respecto de la acusación vertida sobre su Formación de enfangar el discurso político y de crear alarma social. Imputó a la señora Rossi el acto de darle la vuelta a los discursos para que indicaran lo contrario, de tal manera que aparecieran como malos aquellos Concejales que, ejerciendo su obligación legal y su responsabilidad, ponían en conocimiento una situación extraña -no quiso citar la palabra ilegal o irregular-. De no hacerlo se incurría en posible delito. Manifestó que el hecho se había puesto en conocimiento de la forma más prudente, dado no estaba planteado por parte de su Grupo Municipal sacar rendimiento político de la presente cuestión.

Hizo alusión a la memoria pasada cuando por parte de personas ligadas al entonces entorno político del actual Alcalde se cursó denuncia ante la Fiscalía por prevaricación y cohecho, contra su persona. Este hecho le servía de ejemplo para preguntar qué hubiera ocurrido si este caso de hoy hubiera ocurrido a la inversa. Negó estar aplicando venganza alguna, como se había pretendido dejar en el aire.

Certificó que su Formación Política CDeI, en ningún caso, estaba intentando exponer el medio de vida de nadie, por mucha publicidad que se hiciera de ello. Aseveró que las palabras de la señora Rossi lo habían ofendido profundamente. Aseguró que con su proceder habían cumplido con su obligación de presentar ante el Pleno la cuestión de que se trata. Entendiendo que los debates debía dirimirse en el Hemiciclo en lugar de los Juzgados como, a su juicio, habrían hecho otros.

Manifestó que todos podían cometer errores, entre ellos su persona, pero su intención era, en primer lugar, tratarlo en el más estricto sigilo ante la Secretaría e Intervención Municipal, evitando su publicidad exterior. Se mostró en un estado de absoluta tranquilidad ante los presentes hechos.

Solicitó del señor Alcalde que evolucionara en su discurso. Insistió en dejar claro que el presente asunto no formaba parte de estrategia o afán de dañar a nadie. Pero evidenciaban la necesidad de que los errores se pagaran políticamente, de ahí que su Portavoz solicitara su dimisión, al haber fallado los mecanismos de control.

Hacía alusión anteriormente, de que el señor Alcalde debía evolucionar en su

discurso como Alcade-Presidente o conductor de la Sesión Plenaria. Tenía la percepción, al escucharle, que a veces rememoraba momentos anteriores cuando formaba parte de la Oposición. Recordó las posiciones vividas y visceralidad con la que se trataban algunos temas contra el Gobierno de entonces, manifestó no ser bueno el rencor. Declaró que su Grupo no iba a entrar en hacer lo que otros hicieron antes. El lugar de dirimir las dificultades era el Pleno. Rogó que, a la hora de realizar un discurso, se pensara en los contrincantes para no herir con la oratoria. Aseguró que CDeI, en ningún caso, había puesto intencionalidad en dañar a ningún Concejal o familia. Puntualizó que el discurso dado era más propio de otros Parlamentos y de pugna política, en nuestro pequeño Hemiciclo se podía hablar como personas civilizadas, sin insultos. Expuso que cuando se cometía un error y se detectaba, lo correcto y lo que les honraba era ponerlo en conocimiento y buscar solución y, evidentemente, solicitar de quien corresponda asuma las responsabilidades políticas pertinentes.

Rogó se establecieran las cautelas y calmas necesarias para no intentar agredir más de lo necesario. Solicitó de la señora Rossi cierta misericordia a la hora de dirigirse a su persona. Compartió haberle herido profundamente las palabras de la señora Portavoz.

Para concluir, anunció haber hecho lo correcto y que el hecho llegaría a donde tuviera que llegar, su obligación era presentarlo en Pleno para no incurrir en posible delito. Iteró que no ponían en duda había sido un acto no realizado a conciencia pero que había supuesto un error de gestión administrativa de cierta relevancia, sin referirse a las cuantías.

Interviene **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. En primer lugar solicitó del señor Alcalde le dijera en qué Comisión Informativa General se había acordado la inclusión de las facturas y Actas de la Junta de Gobierno Local en el fichero público del Servidor Municipal (public). Rogó le informara de la fecha dado no tenía conocimiento de haberse tratado tal asunto. Lo justificó afirmando que de saberlo, lógicamente, no lo iba a preguntar.

Dirigiéndose especialmente al señor Concejal afectado por las facturas, manifestó no tratarse de un ataque personal, en ningún caso. El objeto de su intervención anterior, tenía que ver con el deseo de valorar toda la información existente al respecto, como Grupo representante de los Ciudadanos de Pozoblanco.

A la señora Portavoz de Pozoblanco en Positivo le participó que para hacer una defensa no hacía falta atacar tanto. Que las personas que lo hacían de forma continuada y habitual se definían bastante bien.

Para finalizar hizo uso de las palabras del señor Alcalde en donde aludía no poder enterarse de todo lo que ocurría. Le concretó que la labor de un Alcalde era ejercer la responsabilidad oportuna, examinando todos los días, todos los registros de entrada y salida, dado en ellos se encontraban las necesidades, las propuestas, las peticiones que hacía la ciudadanía y, al contrario, las respuestas que por parte de este Ayuntamiento se brindaba a los mismos. Manifestó que el señor Alcalde era el coordinador de su Equipo de Gobierno y debía saber todo lo que pasa en el Ayuntamiento, dado era su deber.

Interviene el señor **Alcalde-Presidente**. Inició su alocución contestando, en primer lugar, a lo manifestado en último lugar por la señora Pozuelo. Alegó respetar la forma que cada cual tenía de entender la gestión de una Alcaldía. Él -manifestó- tenerlo muy claro. En un Ayuntamiento donde había trabajando de media 160 personas, Concejales y Técnicos, el Alcalde no podía estar todo el día de supervisión, por cuanto, en tal caso, no haría otra cosa y tenía la obligación de atender asuntos de mayor relevancia. Compartió no mirar las facturas, libros de entrada o salida. Su forma de trabajar pasaba por trabajar en equipo delegando y confiando en él. Entendía que los filtros y las alarmas estaban para las ocasiones en que alguien no hacía las cosas adecuadamente. Su

tranquilidad estaba basada en pensar que existían mecanismos suficientes para atajar problemas como el destapado por CDeI, a quién agradeció su puesta en conocimiento al haber ayudado a evitar que error de mayor cuantía hubiera entrado en el proceso contable.

Cuando mencionaba que el Plan de Transparencia Pública era el mejor aliado que podía tener un Alcalde -y una Oposición, un Concejal y un pueblo- es porque no conocía mejor fórmula que la citada.

Manifestó su intención de no controlar las facturas por cuanto existían cinco personas en el Departamento de Intervención para ello. Caso de detectarse un Departamento que no funcionara bien, se corregía, que para eso, sí tenía competencias. Mencionó que en este último año había Departamentos que había funcionado magníficamente y otros, se estaba viendo, que no. Había que corregir esas situaciones mediante la puesta en marcha de mecanismos que evitaran volvieran a suceder. Solicitó de la señora Pozuelo no le demandara el control de todos los Registros y comunicaciones, porque no lo iba a hacer.

En lo referente al tema de la documentación correspondiente a la Junta de Gobierno Local, recordó haber estado comentando que se decidió, para mejor operatividad y acceso, colocar en el fichero público todos estos datos. No recordaba en ese momento en qué Comisión Informativa se hizo referencia a este dato, aunque aseguró no ser la primera vez que se hablaba del mismo tema en Pleno.

Caso de que la pretensión sea volver atrás y de nuevo remitir en formato papel todo el material, se mostró de acuerdo en hacer lo que se decidiera, pero entendía que con los medios digitales que se tenían, le parecía un gasto de papel innecesario, que no se correspondía con las necesidades actuales.

Respecto a la consulta sobre la Televisión Local, indicó que a estas alturas no le cabía ninguna duda de que el anterior Alcalde podía haber realizado los mismos pasos efectuados por su persona, con mayor éxito si cabía, dado que él formaba parte de una Formación Política de ámbito local y el anterior de un Partido Político de entorno nacional. Se trataba de llegar a un acuerdo con la Dirección General para conseguir la autorización de puesta en funcionamiento, como se había hecho en la actualidad.

Explicó tratarse de algo tan sencillo como instar a la Dirección General remitiera escrito al resto de municipios participantes del Ente Supramunicipal para que manifestaran su voluntad de formar parte del mismo. En caso negativo se vería reducido el porcentaje poblacional y, por tanto, Pozoblanco terminaría cumpliendo, por sí sólo, con las tres quintas partes, que marca la legislación.

Respecto de las contrataciones de CONFEVAP, negó ser el responsable de las mismas, aún cuando fuera el Presidente. Recordó la existencia de un Gerente encargado de citadas cuestiones. Precisó que era citado Gerente el responsable de las contrataciones de conformidad con lo estipulado en los Estatutos de la Entidad. Insistió en tratar el asunto en próxima Junta del Consorcio para aclarar cuantos extremos fueran necesarios. Manifestó no haber intervenido absolutamente en nada que tuviera que ver con ningún tipo de contratación.

Rogó brevedad para el resto de intervenciones.

Interviene **doña María del Rosario Rossi Lucena**. Respecto de las palabras del señor García en donde se aludía no haber tenido ánimo de hacer daño a una familia, comentó que pedir una dimisión y traerlo a Pleno de la actual manera, no ayudaba.

Agradeció a CDeI haber detectado el fallo, mencionando haber servido para



mejorar los servicios.

Alegó ser tónica general solicitar la dimisión del señor Alcalde, dado era el tercer Pleno seguido donde se hacía.

Rogó del señor García no volviera a hacer referencias a su juventud, ni inexperiencia, dado era la tercera vez que se escuchaba.

Dirigiéndose a la señora Pozuelo le rogó explicara sus palabras cuando aseveraba que: *“por mi discurso me defino como soy”*. Preguntó a la señora Portavoz, a qué se refería. Manifestó que esas palabras rozaban lo personal y prefería una contestación.

Interviene **don José María Moyano Calero**, rogando contestación a su pregunta respecto del tema de la Comisión Especial.

Sobre CONFEVAP, quiso dejar claro que un Consorcio participado por el Ayuntamiento con el 50%, a su juicio, debía regirse por las mismas normas que el Propio Ayuntamiento. Alegó que en el reparto de cargos del Consorcio, no eran todos iguales. El Presidente era el cargo de mayor rango.

Le recordó al señor Alcalde que si antes pedía cuestiones cuando era Oposición, ahora, con el cargo de Presidente, era el momento de dar soluciones a todas aquellas demandas a las que aspiraba.

Interviene **don Benito García de Torres**. Rogó a la señora Rossi abandonara su preocupación por solicitar, por parte de su Grupo, la dimisión del Alcalde, dado formaba parte del juego y de la realidad democráticas. Mencionó hacer, en todo momento, lo que correspondía. Lo justificó hablando de la actual situación creyendo que lo más oportuno era actuar con honestidad, demostrada mediante la defensa de la misma, cuestionarla y traerla al Hemiciclo para darle solución. De tratarse del incumplimiento de un precepto legal, era necesaria la petición de dimisión y dar responsabilidad política.

Contestando al señor Alcalde sobre el asunto de la obra sin licencia, manifestó no haber sido de su gusto el tono empleado, por injusto. No le parecía correcto se dejara en el aire la suposición de que su Formación estaba creando un conflicto con algunos Empresarios. Su pregunta -explicó- se limitaba a solicitar información sobre un documento que trataba de una inspección de obra y querían saber en que situación se encontraba el expediente. Le indicó que su argumentación había traspasado los límites de la normalidad.

Interviene **doña María Auxiliadora Pozuelo**. Aclaró que el pasado 3 de marzo aún se recibían por email las Actas de las Juntas de Gobierno Local, por tanto, suponía, que el acuerdo al que se había llegado sería posterior a esta fecha. Insistió en no haber recibido información al respecto, en ninguna de las Comisiones Informativas Generales, dado que de haber sido así, hubieran tenido constancia de ello.

El señor **Alcalde-Presidente** anunció su interés en preguntar en la Secretaría, la fecha concreta en donde se anunció la inclusión de la documentación en el fichero público del Servidor Municipal.

Solicitó del Departamento de personal y Gobierno Interior se revisara el procedimiento de envío de información para determinar porque algunas veces llegan a destino y otras no.

Interviene **don Santiago Cabello Muñoz**. En primer lugar agradeció las aportaciones realizadas por el Partido Socialista que mejoraban los procedimientos.

Le resultaba extraño que al señor Benito García le llegaran algunos informes antes que al propio Equipo de Gobierno.

Se sumó al acto de felicitaciones, reconocimientos y méritos de sus compañeros Portavoces. Citó los triunfos protagonizados por jóvenes atletas del Club de la Ciudad, durante el desarrollo del Campeonato de Andalucía.

Valoró especialmente los éxitos empresariales de nuestros jóvenes pertenecientes al los Institutos de Enseñanza Secundaria de la localidad, por los méritos obtenidos a nivel nacional en acciones de emprendimiento. Ponían de manifiesto una gran relevancia, siendo jóvenes a tener muy en cuenta.

Para finalizar, valoró la gesta de doña Ana González por haber conseguido llegar a la final en las Olimpiadas Matemáticas de Thales. Igualmente felicitó a don Manuel Luna y Miguel Pinel por su buena clasificación en esta final del Campeonato de Andalucía.

Agradeció a todos ellos su labor, deseando sigan llevando el nombre de Pozoblanco allá por donde van.

El señor **Alcalde-Presidente**, rogó brevedad en las intervenciones.

Respecto a la pregunta sobre la Comisión Especial, anunció se había nombrado Secretario de la misma y se encontraba en la fase de búsqueda de información. Solicitó del señor Concejal de Personal la mayor celeridad posible en el proceso para no dejar el asunto fuera de actualidad y se pudiera estudiar la documentación y adoptar las decisiones políticas que correspondieran.

Interviene **don Antonio López**. Hizo mención de las palabras irónicas del señor Alcalde, en alusión a: *“este Alcalde que tanto estima”*, para rogarle observara la prensa correspondiente al mes mayo-junio y en escrito realizado por su persona, comprobaría el grado de estimación que le tenía.

El señor **Alcalde-Presidente** se lo agradeció y le manifestó lo tendría en cuenta.

Interviene **doña María Auxiliadora Pozuelo**. Manifestó haber hecho una propuesta al Equipo de Gobierno sobre la realización de un Acto de reconocimiento a todas aquellas personas de la Ciudad que destacaran en cualquiera de las modalidades anteriormente explicadas. Rogó una contestación sobre el particular y que se tuviera en consideración la propuesta que trataba de dar pública felicitación por el trabajo que estaban desarrollando muchos pozoalbenses y que servía para poner el nombre de Pozoblanco en muchos lugares.

Interviene **doña María del Rosario Rossi**. Quiso terminar después de enseñar lo que habían catalogado como su lado *“más duro”*, con cuestiones que pudieran definir también su lado *“más blando”*.

Se unió a todas las felicitaciones realizadas por sus compañeros. Igualmente se mostró de acuerdo con el Acto anual para reconocer a los pozoalbenses, aludiendo ser una medida digna de estudio y que podía tener su sitio.

Manifestó que muchas veces se utilizaba este tipo de intervenciones para felicitar las gestas de nuestros paisanos. Quiso expresar un agradecimiento a modo de carta abierta, que mantuvo el siguiente tenor:

*“Hace 25 años un grupo de vecinos se juntó para cambiar el destino de un barrio y durante un cuarto de siglo no han hecho otra cosa que mirar por ese barrio, por sus vecinos de manera altruista y exponiéndose ante Instituciones y mediando en todo tipo de conflictos, bastante agrios, con actividades y medidas de integración, solidaridad, que ya quisieran las Administraciones, ni siquiera acercarse. Pronto se extendió aquella manera de trabajar por todo el pueblo, estoy hablando, evidentemente, de la Asociación de Vecinos San Bartolomé, que hace poco anunció el cese de su actividad. Yo quiero dar las gracias a*

*Bartolomé, a Rafael, Antonia, a Reyes, a Jesús, a Yésica, a Luisa, María del Carmen, en definitiva, gracias a todos, por hacer del barrio de San Bartolomé un ejemplo a seguir, por haber contribuido durante estos años a pasear el nombre de ese barrio por todas las festividades y actos de toda índole. Yo creo que termina una etapa pero no creo que un proyecto. El trabajo realizado durante estas décadas ha dejado tanta huella que no podemos dejarlo por perdido y buscaremos, entre todos, las formulas. Desde aquí quiero lanzar ese guante a todos los compañeros, que no abandonemos ahora San Bartolomé, para que entre todos, sin politizar el proceso, seamos capaces de constituir una nueva entidad que mire por los intereses de unos vecinos y de un barrio que tradicionalmente ha sido relegado al ostracismo de las políticas locales. Gracias vecinos y vecinas, gracias por hacer que ser de San Bartolomé sea un orgullo. Todo el agradecimiento y el reconocimiento que se pueda hacer, sea un acto en un pleno, será poco. Así que muchas gracias a la Asociación de Vecinos de San Bartolomé por el trabajo estos 25 años”.*

El señor **Alcalde-Presidente** agradeció a la señora Rossi Lucena sus palabras que hizo extensivas a toda la Corporación.

Y sin más intervenciones y asuntos de que tratar se dio por finalizada la sesión por la Presidencia, cuando eran las veintitrés horas y cuarenta minutos del día en principio consignado, de la que se extiende el presente Acta, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.